

Bibliografía

- Manual Técnico del agua: Degremont, S. A. E.
- Práctica y vigilancia de las operaciones de tratamiento del agua: R. Cox (O. M. S.), Ginebra.
- Química del agua: J. Catalán.
- Water Treatment plant design: American Water Works Association, U. S. A.
- Normas internacionales para el agua potable (tercera edición): O. M. S., Ginebra.
- Canal de Isabel II. Memoria 1951-1969: Canal de Isabel II.

22898

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficiales de Oficio de 2.º. Conductores, vacantes en su plantilla de Personal Operario fijo.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio, fecha 22 del corriente mes de octubre, para cubrir mediante concurso-oposición libre dos plazas de Oficiales de Oficio de 2.º. Conductores, vacantes en su plantilla de Personal Operario fijo, cuyas características define en su artículo 15-L el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de diciembre de 1972, por el presente anuncio hace pública la expresada convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento, y en el 3.º del de oposiciones y concursos de 27 de junio de 1968, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª. Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo, acreditada mediante el certificado médico correspondiente.
- b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar los sesenta.
- c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable la posesión del certificado de estudios primarios.

Se reconoce como mérito para ocupar las plazas de la categoría de ingreso, siempre que se reúnan las demás condiciones que establezcan en el concurso-oposición:

- a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

2.ª. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo sencillo en los que intervengan las cuatro reglas.

Segundo.—Teórico-práctico, que versará sobre las materias propias de su competencia (según definición del artículo 15-L, ya indicado), a elección del Tribunal.

Tercero.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia y se presentarán debidamente reintegradas, en esta Jefatura, calle Artes Gráficas, 46, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se harán constar, de puño y letra del interesado, las circunstancias siguientes: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja, en su caso, familiares a su cargo, así como la manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrará con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación, y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino. Asimismo alegará los méritos que en él concurren, aportando en este caso la certificación o certificaciones correspondientes justificativas de los mismos.

Cuarto.—Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias, será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, fecha y hora de su celebración.

El aspirante que no concurren a la práctica de alguno de ellos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

Quinto.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de las pruebas practicadas, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será la de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su ca-

tegoría y, transcurrido éste, tras la aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, quedarán definitivamente admitidos.

Dentro del citado período de prueba, los concursantes aprobados deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Libro de Familia en su caso o certificado de la situación familiar.
- c) Certificado de estudios primarios.
- d) Certificado médico oficial.
- e) Certificado de antecedentes penales.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los mismos dentro de dicho plazo producirá su anulación, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hayan podido incurrir, dando lugar a la formulación, en su caso, de una propuesta adicional a favor de los concursantes que le sigan en orden de puntuación y méritos, habiendo superado el mínimo exigible para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.
Valencia, 30 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Claudio Gómez Perretta.—8.353-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22899

ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Urología» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Urología» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra al turno de oposición. Esta oposición tiene carácter excepcional, conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, y Decreto 889/1969, de 8 de mayo, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado y no poderse aplicar el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, al no existir ningún Profesor agregado de Universidad que reúna los requisitos del artículo 14 de la misma, desarrollado por la Orden de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre siguiente).

Los aspirantes que han de reunir los requisitos que se exigen en las normas generales aprobadas por Orden de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio), deberán presentar la instancia y demás documentos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la oposición se regirá por los preceptos que dichas normas determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

22900

ORDEN de 24 de octubre de 1974 por la que se declaran vacantes las plazas ocupadas por los Profesores adjuntos supernumerarios que se citan.

Hmo. Sr.: Siendo necesaria la regulación de las vacantes producidas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por hallarse sus titulares en situación de supernumerarios, de acuerdo con el artículo 46. 1.º) y 2.º de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Este Ministerio ha resuelto declarar vacantes las plazas ocupadas por los Profesores adjuntos supernumerarios que se relacionan:

Don Vicente Araña Saavedra (A44EC44), Profesor adjunto de Patología de Rocas Endógenas, Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Laencina Sánchez (A44EC108), Profesor adjunto de Industrias Agrícolas (Especialidad de Química Agrícola), Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Don Ramón Losada Rodríguez (A44EC194), Profesor adjunto de Análisis Matemático, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.